

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE BARBASTRO

PLAZA NÚM.: 7

Nuria Polo Cano

Presidenta/e de la Comisión

Mario García-Page Sánchez

Secretaria/o de la Comisión

Ángeles Pérez Esmiol

Vocal de la Comisión

María Pilar Rivera Lueza

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
28/04/2026 11:30

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	TABOADA PRIETO, ALBA MARÍA	13,7
2.º		
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Nuria Polo Cano

Fdo.: Mario García-Page Sánchez

Fdo.: Ángeles Pérez Esmiol

Fdo.: María Pilar Rivera Lueza

Centro Asociado: BARBASTRO

Plaza Número: 7

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Titulaciones preferentes: Licenciatura en: Filología Hispánica, Filosofía y Letras (Hispánicas) o Lingüística. Grados en: Lengua y Literatura Españolas, Lengua y Literatura Hispánica, Estudios Hispánicos - Lengua Española y sus Literaturas, Lengua Española y su Literatura o Lingüística.	1,5 puntos
Licenciatura o grado en Humanidades, Periodismo, Traducción e Interpretación.	1 puntos
Licenciatura o grado en Comunicación Audiovisual	0,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por máster universitario oficial (EEES) en áreas relacionadas con la lengua española.	0,5 puntos
Por máster universitario oficial (EEES) en otras áreas afines	0,25 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría. La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	Hasta 2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada curso específico de 10 o más horas certificado por el IUED (UNED)	0,25 puntos
Por cada curso específico de 10 o más horas certificado por otras universidades distintas a la UNED.	0,2 puntos
Por cada curso específico de 10 o más horas certificado por instituciones no universitarias	0,1 puntos

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
No hay criterios específicos más allá de los definidos en g)	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Un año a tiempo parcial (proporcionalmente en periodos inferiores al año, siempre que al menos sea 1 mes).	0,5 puntos
--	------------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Un año a tiempo parcial en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU, en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (proporcionalmente en periodos inferiores al año, siempre que al menos sea 1 mes).	0,25 puntos
--	-------------

Un año a tiempo parcial en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (proporcionalmente en periodos inferiores al año, siempre que al menos sea 1 mes).	0,15 puntos
---	-------------

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por asignatura cuatrimestral en la UNED con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 6 asignaturas cuatrimestrales (Max. 1,2 puntos/curso).	0,2 puntos
---	------------

Por asignatura anual en la UNED con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 3 asignaturas anuales (Max. 1,2 puntos/curso)	0,4 puntos
--	------------

Por asignatura cuatrimestral en otras universidades no presenciales con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 6 asignaturas cuatrimestrales (Max. 0,6 puntos/curso).	0,1 puntos
---	------------

Por asignatura anual en otras universidades no presenciales con una carga lectiva máxima, por curso de impartición, de 3 asignaturas anuales (Max. 0,6 puntos/curso).	0,2 puntos
---	------------

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por participación como miembro de un proyecto de innovación docente de la UNED.	0,5 puntos
Por participación como miembro de un proyecto de innovación docente en otra universidad.	0,25 puntos
Por participación como miembro de un proyecto de innovación docente en centros educativos oficiales.	0,1 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por artículo publicado en autoría individual en revista que conste en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) o equivalente (Fecyt, MIAR, JCR, Scimago).	0,4 puntos
Por artículo publicado en coautoría en revista que conste en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) o equivalente (Fecyt, MIAR, JCR, Scimago).	0,2 puntos
Por monografía en autoría individual publicado en editoriales indexadas en Scholarly Publishers Indicators (SPI).	1 puntos
Por monografía en coautoría publicado en editoriales indexadas en Scholarly Publishers Indicators (SPI).	0,5 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Artículo publicado en autoría individual en revista no indexada.	0,15 puntos
Artículo publicado en coautoría individual en revista no indexada.	0,07 puntos
Por monografía en autoría individual publicada en editorial no indexada.	0,5 puntos
Por monografía en coautoría publicada en editorial no indexada.	0,25 puntos
Capítulo de libro publicado en autoría individual en editorial indexada en Scholarly Publishers Indicators (SPI).	0,25 puntos
Capítulo de libro publicado en coautoría en editorial indexada en Scholarly Publishers Indicators (SPI).	0,12 puntos
Capítulo de libro publicado en autoría individual en editorial no indexada.	0,1 puntos
Capítulo de libro publicado en coautoría en editorial no indexada.	0,05 puntos
Publicación en acta de congreso.	0,1 puntos
Material informático y audiovisual.	0,1 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Otras publicaciones no recogidas en los apartados anteriores.	0,05 puntos
---	-------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

1 año a tiempo completo.	0,75 puntos
1 año a tiempo parcial.	0,25 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada 60 ECTS superados y acreditados en la UNED (Grado=2 puntos; Máster=0,5 puntos).	0,5 puntos
Por el doctorado si está finalizado en la UNED.	1 puntos
Por cada 60 ECTS superados y acreditados en otras universidades no presenciales (Grado=1 punto; Máster=0,25 puntos).	0,25 puntos
Por el doctorado si está finalizado en otras universidades no presenciales.	0,5 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por ser tutor/a actual de la asignatura en el centro asociado en el que se convoca la plaza.	2,5 puntos
Haber sido tutor/a de la asignatura en el centro asociado en el que se convoca la plaza.	1,75 puntos
Por ser o haber sido tutor/a de la asignatura en un centro asociado distinto en el que se convoca la plaza.	1 puntos
Otros méritos que no se hayan podido valorar anteriormente (p. ej. premios extraordinarios, acreditaciones, docencia en el extranjero, etc.).	0,5 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

<p>. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).</p>	
---	--

C. ASOCIADO: BARBASTRO
PLAZA NÚM.: 7



Carrera: ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS	
Departamento: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	
Asignatura 1: Lengua Castellana	Código 1: 00001028
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																				CONDIC.					
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																				PUNT. TOTAL	CONDIC. LENGUA				
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5 TOTAL MAX. 5	6 TOTAL MAX. 2,5			7 TOTAL MAX.4	MAX. 25	MAX.2	
1	***8452**	RAMOS REBOLLO, JOSÉ LUIS	Lic. Humanidades	1,63	1			0,80	0,50	0,20	4,13			1,20		1,20			0,40	0,40		0,00	0,50	0,50	1,00	1,00	7,23	
2	***3714**	TABOADA PRIETO, ALBA MARÍA	Lic. Filología Hispánica	1,50	1,5			0,80	0,50		4,30		4,00	2,40	0,50	5,00		0,25		0,25		0,00	1,15	1,15	3,00	3,00	13,70	